



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION
L.U. 85 TV CANAL 9
CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2019
Expediente Nº: 196.544/18			
Rubro comercial			
Rubro afin al motivo del llamado.			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FULL HD CON DESTINO AL CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”			
Costo del pliego	\$		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/dirección		Horario	
Subsecretaria de Contrataciones, (MEFI), Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 –Piso 7mo -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz ó en la Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs.	
CONSULTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaria de Contrataciones, (MEFI), Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 –Piso 7mo -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz ó en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-		Hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 15:00.	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (MEFI), Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 – Piso 7mo -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX (02966) 422245/434244.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/dirección		Fecha/Hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (MEFI), Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 – Piso 7mo -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX (02966) 422245/434244.		/ /2019:00 hs.-	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”			

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FIRMA FABRICANTE DEL EQUIPO
15. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y CALIDAD
16. ANTECEDENTES
17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
18. CAPACITACIÓN
19. PROVISIÓN DE REPUESTOS
20. GARANTÍA CONTRA VICIOS DE MATERIALES Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN
21. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
22. APERTURA DE OFERTAS
23. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
24. DESCUENTOS
25. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
26. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
27. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
28. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
29. ORDEN DE PRELACIÓN
30. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
31. LUGAR DE ENTREGA
32. PLAZO DE ENTREGA
33. FORMA DE ENTREGA
34. MANUALES OPERATIVOS
35. RECEPCIÓN DEFINITIVA
36. FACTURACIÓN
37. PAGO
38. PENALIDADES
39. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FULL HD CON DESTINO AL CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”, en un todo de acuerdo a las especificaciones que, como el Anexo I, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

2. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones particulares y sus anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

4. Plazo mantenimiento oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – Constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de bases y condiciones, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Néstor Kirchner N° 669, Piso 7mo de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o en la Casa de la provincia de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o fax al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5º), en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 5º) Retiro pliego – Constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

La oferta se presentará por duplicado, en un solo sobre o paquete que contendrá como leyenda la licitación de que se trate y se recibirá en la Subsecretaría de Contrataciones, Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 –Piso 7mo - CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y la hora fijados en los anuncios.

Las propuestas serán redactadas en idioma nacional, en moneda de curso legal, en hoja tamaño oficio, perfectamente foliadas indicando en el frente del sobre contenedor el número de la licitación, día y hora de apertura de las ofertas.

Toda la documentación integrante de la oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el representante técnico y el oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en éste último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (poder ante escribano público, copia certificada –por autoridad judicial o escribano público- de acta de designación de la asamblea, reunión de socios, etc.) que lo acredite como tal, salvando las enmiendas y/o raspaduras que pudieran contener.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

11. Ofertas – requisitos

El requerimiento se postula en un solo renglón no admitiéndose oferta parcial del mismo. La cotización deberá efectuarse en PESOS y constará el precio del equipamiento, materiales, repuestos e insumos, debiendo incluir las contribuciones tanto nacionales como extranjeras sobre el bien, tasas, impuestos, seguros, fletes, gastos administrativos, despacho a plaza, y todo otro tipo de gasto o erogación necesaria hasta la entrega e instalación definitiva.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al equipamiento y materiales solicitados, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

El precio cotizado será considerado NETO por la provisión del equipamiento y materiales de repuestos cotizados con llave en mano, debiendo incluir asimismo el valor de las garantías, adicionales, pasajes, viáticos, y todo otro gasto que a posteriori, por ninguna razón, se considerarán, aceptarán ni abonarán.

Es obligatorio indicar marca, modelo, país de origen, año de diseño, año de fabricación, no inferior al año 2018, características técnicas generales y adjuntar folletos del equipo ofertado. En razón de la calidad del equipamiento y del monto a licitar no se aceptarán prototipos. Los folletos deberán estar redactados en el idioma oficial de la República Argentina o en idioma de origen, traducidos al castellano por traductor matriculado.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, localidad, etc.) y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION - L.U. 85 CANAL 9, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 250, CP (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION - L.U. 85 CANAL 9, Cuenta N° 723161-7 “FONDO ROTATORIO”, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal. siempre que estos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con fianza bancaria.

- e) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por las alternativas d) ó e), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:
a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, y b) se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Representación legal de la firma fabricante del equipo

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente la representación legal de la firma fabricante del equipo, que habilite a comercializar el equipamiento cotizado.

15. Certificación de seguridad y calidad

Déjase constancia que al momento de la efectiva entrega, el equipamiento solicitado deberá estar homologado por la ENACOM, debiendo ser los mismos de primera calidad, nuevos, sin uso y de fabricación no menor al año 2017. A tal fin se deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.

16. Antecedentes

Los oferentes deberán adjuntar, con carácter de Declaración Jurada, una nómina de equipos entregados y que están funcionando sea instituciones públicas y/o privadas con equipos de similares características. A tal efecto deberán indicar en cada caso, dirección, teléfono y personas con las que el organismo licitante pueda contactarse en los lugares donde se encuentren las instalaciones, a fin de poder requerir referencias donde hayan ejecutado obras e instalado equipamientos análogos a los ofertados y se encuentren en funcionamiento.

17. Obligaciones del adjudicatario

Los oferentes, en pleno conocimiento de los materiales, equipamiento y calidad a proveer, el que surja adjudicatario deberá hacer entrega de lo requerido bajo la modalidad del despacho a plaza, en las instalaciones del canal de televisión provincial sito en calle Hipólito Irigoyen N° 250.

El adjudicatario deberá informarse obligatoriamente de las condiciones y de los distintos servicios y/o requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento licitado.

18. Capacitación

De forma adicional, el oferente deberá presentar un programa de capacitación con carácter de declaración jurada, la que deberá contener, como mínimo, los siguientes requisitos, en caso que el licitante en forma posterior a la adjudicación, pueda hacer uso de la misma, a saber:

- a) Capacitación del personal con la respectiva evaluación y la consecuente extensión de certificado de aprobación de la misma, por el plazo de seis (6) días, conforme cronograma a presentar
- b) La capacitación estará a cargo de un especialista en mantenimiento preventivo y correctivo de fallas simples y tendrá como destino al personal técnico que operará el equipo en el lugar de instalación.
- c) Aplicaciones prácticas para exploraciones rutinarias.
- d) Empleo de las distintas funciones del equipamiento y de evaluación.
- e) Instructivo en soporte digital.
- f) Archivo y documentación.

19. Provisión de repuestos

El oferente deberá garantizar, mediante declaración jurada, la provisión de repuestos originales por un período de 10 (diez) años, con existencia de stock mínimos en el país.

20. Garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación

La garantía será total e indivisible, donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos del material y del equipamiento por el término mínimo de un (1) año, la que tendrá vigencia a partir de la conformidad definitiva de la recepción del equipamiento.

La repartición contratante formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula ó procedimiento similar. No obstante a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata. A tal efecto el adjudicatario deberá consignar una línea fija o móvil para asegurar la eficiencia del servicio.

La garantía mencionada será indivisible, es decir que la firma oferente garantizará el total del equipamiento y sus adicionales, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo.

En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el equipo adjudicado quedará automáticamente suspendido a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía, a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

21. Ofertas – documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por contador público, su firma debe estar legalizada por el consejo profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación que obra en el Registro Único de Proveedores (cláusula 10º), párrafo primero).
- b) Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula 13º).
- c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz según cláusula 8º).
- d) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “domicilio de comunicaciones” (cláusula 5º).
- e) Oferta económica en planilla de cotización que, como Anexo I, forma parte integrante del presente pliego.
- f) Características técnicas generales y folletos técnicos (cláusula 11º).
- g) Declaración Jurada conforme cláusula 12º).
- h) Acreditación fehaciente de la representación legal de la firma fabricante del equipo, conforme cláusula 16º).
- i) Certificación de seguridad y calidad, conforme cláusula 17º).
- j) Antecedentes según cláusula 18º).
- k) Certificado de visita según cláusula 19º).
- l) Programa de capacitación según cláusula 20º).
- m) Declaración Jurada de garantía de provisión de repuestos según cláusula 21º).
- n) Declaración Jurada donde conste término de cobertura de la respectiva garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación según cláusula 22º).
- ñ) Documentación y pliego de condiciones particulares y anexos firmados en todas sus hojas.

22. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto propiamente dicho, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - artículo 24º), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

23. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º del Reglamento de Contrataciones- Decreto N° 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.

g) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.

h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

24. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

25. Preadjudicación – impugnaciones

La preadjudicación será comunicada por la Subsecretaría de Contrataciones por él término de tres (3) días, conforme el Art. 43°) del Decreto N° 263/82, mediante avisos puestos en el edificio de dicha dirección, notificación fehaciente en el domicilio constituido o por cualquier otro medio de comunicación que disponga dicho organismo. Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al señor Presidente del Canal de Televisión Provincial.

26. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13°) y bajo idénticos requisitos.

27. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

28. Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia de Ingresos Públicos Santacruceña el sellado establecido por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

29. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto N° 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

30. Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

31. Lugar entrega

La recepción de los bienes se efectuará en las instalaciones del Canal 9 de la provincia de Santa Cruz, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 250, Río Gallegos, CP 9400, provincia homónima, en día y horario a convenir con el adjudicatario, a efectos de su certificación y control. Dejase establecido, que una vez cumplida la recepción provisoria del mismo, el adjudicatario procederá a su correcta instalación debiendo quedar todo el equipamiento en perfectas condiciones de funcionamiento.

32. Plazo entrega

La entrega del equipamiento deberá oficializarse dentro de los cien (100) días corridos a contar a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. No obstante podrá aceptarse ofertas que ofrezcan un plazo de entrega menor.

33. Plazo de instalación

Una vez puesto en destino, el adjudicatario procederá a la instalación del equipamiento en un plazo máximo de treinta (30) días. La presente contratación se enmarca en la modalidad “llave en mano”, lo cual implica que a su finalización los equipos deberán quedar en perfectas condiciones de funcionamiento lo cual supone la provisión de repuestos, cables, insumos y todo aquello que aunque no este taxativamente descrito en este pliego, resulte necesario para tal fin, de acuerdo a las reglas del “buen arte”.

Cuando el adjudicatario se exceda en el plazo fijado, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas. A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomarán en consideración únicamente las siguientes causas:

- a) Necesidad de trabajos adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de los trabajos.
- b) Razones climáticas que impidan el normal desarrollo de las tareas.
- c) Cualquier otro motivo anormal que el Organismo licitante juzgue conducente.

Los pedidos de prórroga, deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días de producido el hecho en que se fundan. Vencido dicho plazo no se considerará pedido alguno.

La prórroga que pueda acordarse, no dará derecho a reconocimiento de ningún tipo de indemnización.

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos en los plazos estipulados, y todo otro incumplimiento de causas contractuales, dará lugar a la aplicación de las multas y/o sanciones que correspondan.

34. Manuales operativos

Con la entrega del equipamiento se deberá suministrar los manuales operativos de la puesta en marcha y del total funcionamiento de los mismos, en idioma español de todos y cada uno de los programas incorporados, así como de todos los accesorios, licencias de uso de software, opcionales suministrados y manuales de mantenimiento.

35. Recepción definitiva

El organismo licitante a través de su personal técnico competente someterá el equipamiento a las pruebas de suficiencia que considere necesarios, a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación. A su vez, dicho organismo deberá realizar una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc.; con el objeto de verificar el perfecto funcionamiento del equipamiento requerido, y en caso que no se formulen observaciones, se procederá a su recepción definitiva, acto que implica la correcta recepción del equipamiento y materiales y el perfecto funcionamiento de los mismos.

36. Facturación

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Canal provincial de Televisión LU 85 Canal 9 y presentadas ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo.

En las facturas constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

37. Pago

El pago del equipamiento y materiales de repuestos ha adquirir se efectuará en pesos y se abonará de la siguiente manera:

- a) El cincuenta por ciento (50%) del total cotizado se abonará dentro de los diez (10) días hábiles a contar de la entrega parcial del equipamiento en esta localidad.
- b) Un treinta por ciento (30%) del saldo pendiente a la finalización de los trabajos y puesto el equipo en perfectas condiciones de funcionamiento.
- c) El saldo restante, veinte por ciento (20%) se abonará a la finalización del curso de capacitación conforme Cláusula 18°).

38. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones del Estado - Capítulo XI (Decreto 263/82).

39. Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO A

Datos de la Licitación Pública				
Número:.....	“ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FULL HD CON DESTINO AL CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ”			2019
Ejercicio	2019			
Expediente N°:	195.544/18			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	CANAL PROVINCIAL DE TELEVISION LU85 CANAL 9			
Domicilio	HIPOLITO YRIGOYEN N° 250 – 9400 – RIO GALLEGOS			
Datos del Oferente				
Nombre o razón social:				
C.U.I.T:				
N° proveedor del Estado:				
Domicilio comercial:				
Domicilio Especial:				
Renglón único	Cant.	Descripción	Precios	
			Unitario	Total
	4	Diodema color piel / micrófono Vincha (mas conectores miniplug c/rosca de 3,5 normalizado)	\$	\$
	4	Sist inalámbrico micrófono corbatero (receptor con montaje en rack,tx de bodypack,clip-en el mic.del lavalier.1680frecuencias sintonizables atraves de 42 mhz,tres niveles de squelch para bloquear la interferencia 20 bancos con 12 presets de canal cada uno compander para un sonido mas claro, bloqueo automatico, antena omnidirecional	\$	\$
	3	Sistema inalámbrico, micrófono de mano estacionario Frecuencia G (566-608 MHz) Receptor de montaje en rack 1680 frecuencias sintonizables a través de 42 MHz Escaneo de frecuencia automática encuentra bandas abiertas 3 nivel de squelch para bloquear la interferencia 20 bancos con 12 presets de canal cada uno Compander para un sonido más claro Bloqueo automático previene el ajuste accidental antena omnidirecional.	\$	\$
	30	Soft Led Panel DMX V2 150w	\$	\$
	15	Soft Led Panel DMX V1 80w	\$	\$
	10	Fresnel Led 200w	\$	\$
	55	Ascensor telescopio 1m cerrado a 2m extendido	\$	\$
	1	Consola iluminación DMX hasta 24 ch 28 escenas 14 submaster / Cables y cableados completos de consola a luminarias (datos/tensión)	\$	\$
	27	Convertor sdi a hdmi Entrada SDI y salida loop ecualizado. Salida HDMI 1,2 Compatible con audio integrado de 8 canales RCA de 2 canales para audio independiente Fuente de alimentación	\$	\$

1	<p>Convertor up – down cross HD/SDI Entre señales SD, HD, & 3G Entrada y salida SDI Salida HDMI Soporta 1080P hasta 50/60 fps e/S de audio SDI integrado de 16 canales Salida de audio SDI integrada de 8 canales Salidas de audio RCA de 2 canales Entrada de referencia Conmutador DIP & control de software MiniConfig Fuente de alimentación</p>	\$	\$
10	<p>TV LED de 40 HD” Tamaño diagonal de pantalla 40 pulgadas Resolución de panel 1920 x 1080p Tiempo de respuesta (estándar) 5ms o menor Relación de aspecto 16:9 Brillo 450 cd/m² Contraste dinámico de pantalla 500.000:1 Potencia de salida (RMS) 20 W a 10% THD Conexiones HDMI 3 Cantidad de conexiones de AV 1 Cantidad de puertos USB 1 Antena tipo F Entrada PC VGA + entrada I/D audio Entradas de la computadora hasta 1920 x 1080 a 60 Hz Entradas de video 24, 25, 30, 50, 60 Hz hasta 1920 x 1080p</p>	\$	\$
2	<p>Conversores SDI a Analógico</p>	\$	\$
4	<p>Conversores de Analógico a SDI</p>	\$	\$
2	<p>Monitores de audio activo 2 vias wafer 12” Woofer de 12 "Respuesta de frecuencia: 65 Hz a 18 kHz Amplificador de potencia clase D 1000W Dos entradas XLR-1/4 ", entrada auxiliar de 3,5 mm Pantalla LCD con control DSP de 1 perilla Controles de ganancia</p>	\$	\$
2	<p>Soporte de fijación para colgar monitores de audio activo a parrilla de estudio o trípode de aluminio</p>	\$	\$
1	<p>Generador de sincronismo – BB y trilevel</p>	\$	\$
4	<p>Cadenas de cámaras FULL HD, completa - configuración estudio -2/3 CCD fullHD triax - CCU / RCP - Viewfinder de 9” - Cable de remoto, lentes con duplicador (2 lentes comunes / 2 angulares) - Remotos zoom servo y foco manual - Adaptadores de trípode - Teléfonos tipo Telex - Trípode con cabezal / Dolly y estrella</p>	\$	\$
8	<p>Cables de cámara triax de 100m c/u con conectores de cámara M/H</p>	\$	\$
2	<p>Instrumento de medición - forma de onda y vector , SDI entradas (mínimo) de señal con loop-through pasivo que soporten señales de video digital 1.5G HD-SDI, SD SDI, como opcional 3G HD-SDI. Entrada para sincronismo externo que acepte señales Black burst PAL /NTSC y tri-level Las señales deben ser mostradas en un display montado en el mismo equipo. Pantalla de LCD HDCP Salida de monitoreo: DVI-I - 1024 x 768 Debe tener modos wfm, vector, video display, audio display</p>	\$	\$
30	<p>TV LED 24 HD” con entradas HDMI y USB – SINTONIZACION DE TDA</p>	\$	\$
1	<p>Switch/ botonera 8x1 SDI - operación de video</p>	\$	\$
1	<p>Drone con cámara, 3 baterías extras con 1 juego de hélices – 2 tarjetas SD de 64gb + bolso de transporte- con doble comando con módulos p/ transmisión en vivo</p>	\$	\$
1	<p>Pantalla LED full SDI/HD de 6 x 4mts interior (incluir procesador/escalador y cables)</p>	\$	\$
1	<p>Switcher video HD/SD/SDI 16 entradas x 9 salidas de 3 salidas con multiview macro funcion correccion de color Formatos soportados: HD-SDI: 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/29.97PsF, 1080/29.97p, 1080/25PsF, 1080/25p, 1080/24PsF, 1080/24p, 1080/23.98PsF, 1080/23.98p, 720/59.94p, 720/50p, 3G-SDI: 1080/59.94p, 1080/50p Formatos soportados opcionales 4K: 3840 x 2160/59.94p, 50p 3G-SDI x4 (quad link), 2SI or SQD</p>	\$	\$

2	<p>HD Server playout con monitor, teclado y Mouse - Licencias y multiformato</p> <p>Sistema de reproducción/ingesta de estudio de 4 canales HD-SDI bidireccionales. Con almacenamiento interno de 4TB como mínimo y protección de datos en RAID10. Fuente redundante. Que permita usar los 4 canales como un 4K. 150 horas de grabación en HD a 50 Mbit. Con interfaz de usuario web para control, sin necesidad de instalar ningún software para su operación. Con posibilidad de armado de listas, para reproducción automática, manualo en forma de loop. Stream IP para monitoreo de señales y posibilidad de integración con terceros utilizando VDCP. Se valorará una integración nativa con los switchers de producción.</p> <p>Wrappers: MXF MOV AVI MP4 Codecs: MPEG-2 H.264 XDCAM IMX AVC-Intra DNxHD</p>	\$	\$
2	<p>Generador de caracteres multichannel full HD (key - fill)(teclado, mouse, monitor lector multi tarjetas)</p> <p>Generador de caracteres broadcast, con gestión de títulos y subtítulos en tiempo real, branding y deberá soportar múltiples capas animadas. Deberá contar con la posibilidad de insertar múltiples logos animados en 3D, hora, temperatura y humedad. Deberá contar con la posibilidad de insertar cronómetros deportivos, textos en rolls y crawls con controles independientes. Inserción de videos con alpha y compatible con protocolos MOS. Formatos a soportar, PSD, TGA, TIF, GIF, PNG, EMF, JPG, PCX, JP2, entre otros. Como salida deberá contar con 2 SDI HD (Fill + Key).</p>	\$	\$
2	Estaciones de ingesta para playout (teclado ,Mouse, monitor)	\$	\$
2	<p>Centro editor I7 (teclado Mouse monitor 17")</p> <p>Monitor Potenciado 3" LF: 4" cone with 20W amp HF: 1/8" dome Conector XLR balanceado y Jack 1/4" desbalanceado de entrada. Rango de frecuencia 65Hz - 22kHz 2 Volúmenes independientes. Licencia anual Adobe Premiere CC Pro. Memoria 32 GB (4 X 8 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2400 MHz Teclados y Mouse Teclado Multimedia, Tarjeta de Video NVIDIA® Quadro® P1000, 4GB, 4 Mini DisplayPort Disco Duro para sistema operativo M.2 512GB PCIe NVMe Class 40 Solid State Drive Disco Duro para almacenamiento de información 4x 1TB SATA, 2,5"</p> <p>Controlador para Almacenamiento Controlador integrado Intel® SATA Sistema Operativo Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español Mouse Mouse óptico, USB, Adaptador de Red Tarjeta de red Integrada, 1Gb Ethernet Cable de Corriente Cable de Corriente (Argentina) Opciones del Chasis Torre, con una eficiencia máxima del 90% a 365 W, v2 Procesador 7ma Gen de Procesador Intel® Core™ i7-7700K (Quad Core™ 4.2GHz, 4.5Ghz Turbo, 8MB, w/ HD Gráficos 630) Configuración RAID de Disco Duro interno C7 Disco de estado sólido (SSD) M.2 + 4 Disco Duros SATA de 2.5" Volumen de Almacenamiento Configuración RAID 5</p>	\$	\$
2	<p>Placas decklink SDI 4K</p> <p>Video de entrada: 4 x bidireccional 12 Gb/s SD/HD/2K/4K/8K Supports single, dual link, and quad link 4:2:2/4:4:4. 2D/3D switchable Video de salida: 4 x bidireccional 12 Gb/s SD/HD/2K/4K/8K Supports single, dual link, and quad link 4:2:2/4:4:4. 2D/3D switchable Audio de entrada SDI 16 x Channels embedded in HD/2K/4K 8 x Channels embedded in SD Audio de salida 16 x Channels embedded in 2K/HD/SD 64 x Channels embedded in 8K/4K Tri-Sync or Black Burst PCI Express 8-lane generation 3, compatible con 8- y 16-lane PCI Express slots</p>	\$	\$
4	VDR (Tipo Hiperdeck Studio Blackmagic)	\$	\$
6	Disco SSD 525 Gb	\$	\$
4	Disco SSD 240 Gb	\$	\$
4	Cable adaptador USB sata 2,5 p/discos rígidos y grabador	\$	\$

1	Intercomunicador System rackeable con 9 puestos adicionales	\$	\$
8	Headset p/ 1 oreja p/intercom (tipo telex o RTS)	\$	\$
1	Headset p/ 2 orejas p/intercom (tipo telex o RTS)	\$	\$
1	Tally p/4 puestos tipo Digital Driver	\$	\$
2	Hardware control panel for kumo routers con fuente o similar	\$	\$
1	16x16 matriz HD-SDI/audio emb + genlock	\$	\$
4	Distribuidor de video HD SDI - 1x6	\$	\$
1	Hibrido telefónico p/2 líneas - rackeable (4G) Hibrido analógico 2 líneas con control de envío y retorno por línea,Control de monitor de audio amplificado, talk-back de ordenes sobre cada línea en previo,Salida de CUE para grabación en previo, expandible a 4 líneas en multiconferencia.	\$	\$
1	Consola audio 24 16 preamplificadores de micro D-Pre con alimentación phantom 24 entradas. (16 Mic/Line 4 stereos) iPhone / iPod Control y conectividad Grabar en almacenamiento USB como WAV o MP3 Ecuilizador de 3 bandas X-pressive por canal Compresión de 1 botón Ducker automático, nivelador automático 3 tipos de reverberación, 16 efectos digitales Salidas: 1 stereo L/R out. 6 auxiliares, 16 insert. 1 Monitor L/R. 4 subgrupos. 1 auricular. 1 Stereo insert. 2 matrix out. 1 mono.	\$	\$
3	Par Monitor de audio activo p/sonidista 5" (campo cercano) LF: 5" cone with 40W amp HF: 1" dome with 27W amp Conector XLR balanceado y Jack 1/4" desbalanceado de entrada.Rango de frecuencia 50Hz - 40kHz (-10dB)	\$	\$
2	Auriculares monitores referencia studio cerrado 32 OHMS Aislamiento de sonido: -32 dB Cojines de cuero sintético Diadema acolchada y ajustable Earcups giratorios Respuesta de frecuencia: 8 Hz a 25 kHz Cable enrollado: 10 ' / 3m Enchufe estándar de 3.5mm con adaptador de 1/4"	\$	\$
1	Delay 4 canales de audio analógico rackeable	\$	\$
2	Embebedor SDI p/4 canales de audio	\$	\$
3	Swich HPE OfficeConnect 1920 24g (tipo o similar)	\$	\$
1	Pachera metálica para intercom c/conectores	\$	\$
4	Bandejas fijas corta 1U 15cm	\$	\$
2	Rack metálico estructural normalizado de 1,80 mt de altura 800mm de profundidad	\$	\$
2	Centro editor 4k i7 64gb placa de video HD/SDI (teclado Mouse,monitor lector de multiples tarjetas)	\$	\$
1	Licencia adicional para play out	\$	\$
1	Frame sincronicer modulo incluyendo / 2 placas embebedores de audio para video SDI / 1 placa desemebedora de SDI / 4 placas distribuidoras de videoSDI con audio embebido	\$	\$
2	Conversores multiformato TIPO TERANEX	\$	\$
2	Pacheras de Video SDI c/AUDIO EMBEBIDO + (40 patch 35 cmts)	\$	\$
2	Pacheras de Audio SDI + (40 patch 35 cmts)	\$	\$

1	Mixer/switcher video 8 in HD/SD c/audio embebido Switcher de 1M/E con panel de operación de 12 botones. 8 entradas HD/SD-SDI expandible a 14. 4 salidas HD/SD-SDI y 1 HDMI expandible a 9. Frame Synchronizer en todas las entradas 2 Keyer, Chroma Key/2.5D DVE, 2 DSK, 2.5D DVE, 2 Still Stores/8 sec clip player, 16 channel built In Multi Viewer, Macro Function, Web Browser Control, Aux transition	\$	\$
1	Sistema de monitorización visual de audio (HD/SDI - ANALOGO)	\$	\$
6	TV LED 32 HD” c/entradas HDMI y USB SINTONIZACION DE TDA	\$	\$
1	Consola de audio 12 canales Mic Inputs with 48V Phantom Power and HPF per Channel 12 Line Inputs (4 mono and 4 stereo) 2 AUX Sends + 2 FX Sends 4 GROUP Buses + ST Bus USB Audio USB IN: iPod, iPhone Compressor CH1-4, HPF (100Hz 12dB/oct)	\$	\$
1	Delay 4 canales de audio analógico	\$	\$
1	Video streaming Server/recorder H264 H.264/MPEG-4 desde una señal HD-SDI. Con posibilidad de enviar dicho stream a alguna CDN pública o privada, como también subirlo a redes sociales como ser Facebook Live o Youtube y en caso de ser necesario poder almacenarlo en algún dispositivo externo, como ser tarjeta SD, USB disk o algún otro sistema de almacenamiento de red (NAS) por medio de los protocolos CIFS o NFS	\$	\$
2	Embebedor de audio p/4 canales	\$	\$
2	Hardware control panel for kumo routers o similar	\$	\$
8	Bandeja fija corta 1U 14cm	\$	\$
4	Rack metálico estructural 14 unidades 800 mm de profundidas	\$	\$
1	Storage 64s Tb de capacidad total	\$	\$
2	Analizador de espectro portátil de 5 a 2500 mhz	\$	\$
2	16x16 matrix SDI/audio emb + genlock	\$	\$
2	Monitor tipo Smarscope Dúo Soporte SD/HD/3G/6G-SDIAuto Format Sensing & Selection 1 x Loop-Through SDI I/O per Monitor Selección de Video, Waveform, Vectorscope Audio Phase & Levels Software Control via Ethernet Tally System 3 Rack Unit Size for Mounting Auto Orientation Sensing & Image Flip Resolucion de pantalla 800x450	\$	\$
1	Patch panel 24 bocas categoría 6	\$	\$
1	Pantalla Teleprompter con sus complementos y software	\$	\$
3	PC Notebook i7 memoria ram 16gb disco solido de 256gb Disco rígido de 1tb pantalla de 15” procesador de 8va generaci	\$	\$

1	<p>Compresor de audio Doble canal Estéreo o Dual-Mono Pantallas de LED separadas Entradas: 2 x XLR, 2 x jack ¼ Salida: 2 x XLR, 2 x jack 1/4 Impedancia de entrada > 40kΩ balanceado, > 20kΩ desbalanceado Nivel de entrada máximo > + 22dBu, balanceado o desbalanceado Impedancia de salida: 4dBu: 100Ω balanceado, 50Ω desbalanceado, 10dB: 1kΩ balanceado, 500Ω desbalanceado Umbral de compresión -40dBu a + 20dBu Ganancia -20dB a + 20dB Umbral de puerta -60dBu a + 15dBu Relación 1: 1 a 4: 1 expansión Gate rate: <100µSeg (desde la profundidad máxima) Respuesta de frecuencia FR: 20Hz a 20kHz, + 0 / -0.5dB Ancho de banda: 0.35Hz a 9okHz, + 0 / -3.0dB Rango dinámico > 114dB, no ponderado Ruido <-93dBu, no ponderado (ancho de banda medido a 22 kHz) THD + N <0.02% típico en cualquier cantidad de compresión a 1kHz Interferencia <-95dB, 20Hz a 20kHz</p>	\$	\$
5	Cámaras Camcorder /Tipo Sony NX5 o similar (full hd salida sdi/hdmi audio balanceado) + bolso y baterías adicional	\$	\$
---	Insumos para su instalación – misceláneas (planos, diagramas, manuales, cables, cableados, conectores, instalaciones montaje, soporte y puesta en funcionamiento a cargo del proveedor del equipamiento)	\$	\$
---	Capacitación del personal según Cláusula 18)	---	\$
---	Instalación llave en mano	---	\$
---	TOTAL RENGLON:	---	\$
Importe Total de la Propuesta			\$
		Importe Total de la Propuesta \$.....	
(en letras), son pesos :			
.....			
Garantía de mantenimiento de oferta			
Tipo:			
Importe:			

.....
Firma, aclaración y DNI del Ofertante

